

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 1837.

(Núm. 182)

COMUNICADOS.

México, abril 15 de 1837.

Sres. editores. El curioso impertinente que impertinentemente supone á vds. unos jurisconsultos consumados, nos ha hecho favor de instruirnos sobre el estado y término de las causas de las Trinanes y la Carlota en uno de sus Diarios, (no tengo presente en qué número) las cuales por la calidad de las delinquentes, y la atrocidad de los delitos, no era extraño que tuvieran en espectacion al público, que sin duda esperaba ver al verdugo aplicar una máscara, aunque no fuese de moda, á unos pescuezos blancos; pero al fin los escándalos de nieve, [en expresion de Feyjó] debieron recabar compasion, y no era extraño que en primera instancia fuesen sentenciadas las primeras á cuatro años de recogidas la hija, la madre á dos, una criada á un año y la otra á seis meses, cuyas penas han sido reagradas por la corte de justicia, asignando ocho años de cárcel á la Trinanes hija, acordado el fuero á la madre y criadas, y ¡plegue á Dios no sea funesto! La Carlota que en primera instancia se le sentenció, segun dice nuestro Impertinente, á cuatro años de recogidas, en segunda lo ha sido á ocho, de la que ha apelado. Muy bien: por lo ménos ya se ha visto el fin de esas causas sin tanta demora como otras (1) que algunos habian creido de una duracion extraordinaria si de otro modo no se salvaban las delinquentes. Esto prueba que aun no está tan enervada la justicia, no obstante que los ladrones experimenten su resorte en esta parte de poca fuerza ó accion, supuesto que se aumentan prodigiosamente, en razon centupla de la indulgencia con que cuentan. (2)

Pero, ¿qué la curiosidad de nuestro Impertinente no alcanzó á saber cuantos años deberá estar en sumario

[1] De las que sé, una es de Miguel Maya, que hace año y medio ó dos años que en la tocinería de Necatlán mató á un compañero suyo alevosamente. Su causa muy poco laboriosa debería estar concluida y sentenciada mucho tiempo ha.

[2] Para escuchar reclamos por los periódicos, como el de que se trata, y porque activaría mucho la administracion de justicia, seria utilísimo que el tribunal superior á quien es regular que los inferiores den esta clase de mensales de las causas y reos, publicara uno general en el mismo período, y así el público estaría impuesto de los trabajos y actividad de sus magistrados, y estos andarían mas listos. Es muy notable que verbal y prontamente se sentencie á seis meses de obras públicas por la portacion de un tranchete, y por un robo, á los pocos dias se pongan en libertad los reos.

la causa del coronel Yañez? Si se verificará su consejo de guerra en este siglo, ó se esperará con los Milenarios la venida del Supremo juez (que ya se ha creido próxima) para que lo juzgue? Esos miserables jilotepecanos enviados casi un año hace por el Sr. Aguado, que estuvieron cuatro meses olvidados en sus sepuros, hasta que hubo quien reclamase este hecho tan escandaloso, en la Lima, se terminará su causa; ó si en virtud de la constitucion nueva tendrá nuevo giro? (3) Ese otro muchacho que tambien envió Aguado, preso, á pretexto de insulto á centinela, que despues de seis meses de prision en Tula me lo soplaron aqui veinte y dos dias en separo, que es la cosa mas original en causas de esa clase, ¿en qué para? (4) ¡Oh! cuántos habrá en semejante predicado sumidos en prisiones, sin que se acuerden de ellos sus fiscales, ni de estos la comandancia general, que pudo en el actual desorden de cosas eximir sus reos de las visitas de la suprema corte de justicia, como si la comandancia general no fuera un tribunal de primera instancia, no obstante que obre por medio de fiscales, por cuya razon el desvalido, el olvidado, (como lo estuvieron los de Jilotepec) no tienen á quien quejarse, mas que á Dios? Por eso el supremo gobierno no debió apoyar

[3] La nueva constitucion me parece que no ha derogado la ley que mandó juegan temporalmente los ladrones; porque lo que se alega de que ella prohibe juzgar por comision, esa prohibicion no es nueva; pues tambien la habia por la anterior, y sin embargo la ley suspendió su efecto; mas ya que hayan terminado las facultades de la comandancia general en esta parte, ¿por qué no es generalmente en todas las causas, y no ha hecho luego entrega de ellas y los reos á la justicia ordinaria?

[4] Un oficial que oía leer el comunicado que sobre este suceso se halla en el número 95 del Mosquito, dijo: que efectivamente ese joven padecia injustamente, pues él mismo habia repuesto la causa de orden de la comandancia general, hallándose en Tula á las órdenes del Sr. Aguado, el cual no tenia culpa en esto; sino un oficial inesperto que nombró, que fué el que formó la sumaria: (¿qué han de entender de eso los Panduros?) y que contribuyó la competencia formada entre el juez territorial y el Sr. Aguado. Muy buenos; ¡los caprichos y falta de inteligencia del comandante lo ha de padecer un pobre honrado mozo! Con razon se halla tan mal, guisto en aquel suelo. Al Sr. Aguado no se le puede negar honradez é inteligencia en el campo; es un buen labrador y excelente ciudadano; pero para militar no le ha dado el naípe, es necesario aprenderlo por principios, y ya es viejo Pedro para cabrero.

las intenciones de la Comandancia general; pues cuando ofreciera duda, siempre debió proteger la acción del tribunal superior, entretanto que el poder legislativo decidía sobre la materia. Mas no habiendo sido así, no sería conforme con el sistema que rige, que la comandancia general publicara estados mensales de presos, causas, y su estado, para por este medio indirecto activar la conclusion y el pronto despacho de ellas, ordenando, y aun apremiando á los fiscales que no demoren por su apatía con perjuicio del público y de los mismos reos su conclusion. ¿Qué razón podrá darse para que los repetidos reos de Jilotepec, después de cuatro ó seis meses de presos en Tula, estuviesen aquí cuatro meses en separo, y de nuevo, hace pocos días, otro mes mas de bartolina, después de tanto tiempo de prision? Para aclarar los embrollos y vicios que haya tenido la sumaria en su principio por el fiscal primero, que sería de los *inesperitos l'anduros*, tiempo ha sobrado. Si son delinquentes aplíqueseles el castigo; pero si no lo son, (como hay motivos fundados para creerlo) no es una injusticia imperdonable que se les esté haciendo padecer tanto. Díganos por su vida el curioso *impertinente* si hay razón para procedimientos semejantes; y si como pudo saber de las causas de que nos dió razón, sabe de las que van mencionadas, y otras que no han llegado á las narices de su servidor de vds. — *Cójeles á tientas, matalas callando.*

Abril 22 de 1837.

Sres. editores del *picador Mosquito*.—Supongo que habrán vds visto en los cafes la lista de alteracion de precios, nada menos que de un 50 por ciento por las circunstancias, dicen los cafeteros, y la diferencia de valor de la moneda de cobre con la de plata. Pero sres. cafeteros, díganme por el *siglo de su abuela*, si tuvieron *abuela* los cafeteros, qué alteracion sensible han sufrido los efectos que vds. venden para esa suba que yo califico de *un robo*. El café en grano vale á 14 pesos el quintal con cobre; hubo tiempo en que valió 50 y no por eso valia la taza mas que un real; la azúcar corre á 3 pesos, otras veces ha valido á 30 reales; sin que por eso hayan imaginado subir el precio á las tazas de café, la leche, lo mismo vale el tarro ahora que antes y no se pagaba ya sino con puro cobre; á los mozos no les han subido los salarios por la disminucion ó baja de la moneda de cobre ni les pagan con plata: los molletes valen tlaco de cobre, y la poquita manteca que se untan, quizá no llega su valor á un octavo; los aguadores no han alterado el precio á la agua que es el principal artículo que vds. venden. Con que, sres. míos, ¿en qué se funda ese 50 por ciento mas que cobran vds.?

En el chocolate y licores es lo mismo: cuartilla de cobre vale en cualquiera chocolatería una tablilla de chocolate regular, quizá mejor que el que vds. dan; tlaco de cobre vale un bizcocho. Mejor aguardiente ó cualquiera otro licor, y mas cantidad dan por medio de cobre en cualquiera vinotería que lo que cabe en una copita de las que ahora han puesto vds. á medio y cuartilla; con que si esto es así, como no lo pueden negar, ¿en qué se funda ese latrocinio, de que la utilidad siendo en cobre, es menos que si fuera en plata? ¡Gran razon! Mas sobre proceder injustamente, lo que conseguirán (ó á lo menos así, debia suceder si no fuera tanto el número de los bobos) será perder sus casas, y acostumbrarnos á que en las nuestras nos hagan el café &c., que nos costará menos; pues que con tlaco de café, cuartilla de leche, [sin agua] y tlaco de azúcar se hacen tres ó cuatro tazas de café, y así nos costará menos, tendremos mas ateo que el ninguno que hay en los mas cafes de México, donde solo cada jueves Santo se friegan los suelos, &c., &c.

¡Oír que, sres. cafeteros, si vds. no vuelven al órden, dejaremos de frecuentar sus casas, y nos iremos á

otras que se pondrán de nuevo á precios corrientes, aprovechándose de la ocasion en que vds. por su voluntad nos han tocado *retirada* y la sabremos hacer muy honrosa; no lo duden vds. á lo menos por su parte, no dejará de hacerlo s. s.—*Matalas á tientas.*

México, abril 25 de 1837.

Aunque mas agua caiga
De la alta Peña,
No se ha de poner blanca
La que es trigueña.

Apenas empezaba á tener uso de razon cuando les oí cantar á las criadas de mi madre este *proverbio* que ahora me ha hecho recordar el empeño del Sr. Diarista en querer quitar las manchas, ciertas ó supuestas, con que el general Santa-Anna salió de su prision, segun se vé en el Diario del viernes 21 del que está finalizando. Sin entrar en esta cuestion, que ya se ha dilucidado mas de lo que era necesario, solo diré que la agua si tiene algun *cieno*, mientras mas se revuelve mas se enturbia; y no siendo solo los enemigos del Sr. Santa Anna, sino los sensatos y que saben cuál es su mano derecha, los que han formado opinion desfavorable cuando leen ó oyen leer algun artículo como el de que se trata, guíen el ojo, en demostracion que tan gordas no las pueden pasar; y nos repiten con socarra que *aun que mas agua caiga, &c.* Las cosas estense en su lugar, y no cambiarán de faz aunque se desgarniten. A lo menos así lo ha creído su seguro servidor de vds.—*Cójeles á tientas.*

Abril 26 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—*Matalas callando* por el ocurso mas oportuno dice: que al derecho del público conviene, que con el comunicado suscrito por *El sargento Marcos Bomba*, inserto en su periódico núm. 15 y con todo lo que contiene el *Cosmopolita* de ayer, relativo al general D. J. M. Tornel se corra traslado á los sres. diaristas para que como apologistas del joven ex-ministro, digan lo que les ocurra en su defensa dentro de un corto termino; apercibidos que si disertan el juicio, se darán los estrados por bastantes y se fallará en revista sin mas oírlo; de conformidad, confirmando el fallo que el tribunal de la opinion pública tiene dado sobre la materia en primera instancia. Por tanto pido &c.—*Cójeles á tientas.*

Otro sí; que por lo que respecta á la defensa del Sr. general Santa Anna que se contiene tambien en el Diario, se les corra traslado con la Lima núm.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres míos: dignense vds. insertar en las columnas de su periódico esta representacion que elevo á mano del supremo gobierno, seguros, que de cuyo favor les vivirá eternamente reconocido su servidor que atento b. as. mm.—*Juan Gomez.*

Exmo. Sr. presidente.—El ciudadano Juan Gomez, subteniente que fue del batallon de Hidalgo, ante la recta justificacion de V. E. hace presente: que desde el dia 4 de diciembre del año de 1835, fué perseguido por el Sr. comandante general de Veracruz D. Ciriano Vazquez, que lo era en aquella fecha, cuyo Sr. dió principio con mandarme formar sumaria *sin saber yo cuál era mi delito*, arrestándome en el Ponton, alterando mi prision en este buque y en el bergantin Veracruzano, y ambos con órden de no dejar arrimar ningun bole que pudiera llevarme el alimento; permaneciendo en este estado, hasta el dia 9 de abril del año próximo pasado que fui sorprendido con la licencia absoluta, la cual me la entregó el sargento mayor del batallon, teniente coronel de ejército D. José Francisco Lopez, quien me dijo: aquí tiene vd. esta licencia y sírvase vd. entregarme el despacho, lo que verifiqué; pero no se tuvo la consideracion de satisfacerme como lo previene la ordenanza: así es que se me quedaron debien-

de cinco meses de paga, deduciendo sesenta y cuatro pesos que tenía recibidos. Este es, Exmo. Sr., el hel relato de mis acontecimientos y que por personalidad es el origen de la conjuración que el Sr. Vazquez me levantó y que si no las espongo en este escrito que sumisamente elevo á manos de V. E., es porque me ruborizo y porque no le haria ningun honor á su señoría: por todo lo espuesto y en atencion á treinta y tres años que tengo de servicio sin nota, á mas de las muchas acciones de guerra en que me he hallado desde el año de 21, como lo demuestra la oja de mis servicios que existe en la inspeccion permanente, A V. E. rendidamente suplico, si lo tuviere á bien, me restituya mi empleo en uno de los cuerpos del departamento de Veracruz ó en donde V. E. lo tenga por conveniente, para de este modo resarcir los perjuicios que me ha causado la injusta persecucion que me promovió el Sr. general Vazquez. Es gracia que impetra y espera alcanzar de la acreditada justificación de V. E.

México abril 27 de 1837.—Exmo. Sr.—Juan Gomez.

México abril 30 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*. Muy sres. míos. El público está admirado al ver que en diez días que hace gobierna la presente administración, la moneda de cobre ha sufrido el considerable descuento de venderse con solo un diez por 100 de quebranto, del 27 por 100 que tenía en la pasada gubernata, sin que se haya podido indagar las causas de tan feliz variación, aunque generalmente se opina que dicha mudanza es efecto de alguna medida secreta gubernativa. Mas tambien está admirado ese mismo público ó llámese pueblo, de que en las tiendas de pulperías, carnicerías, velerías, tocinerías, carbonerías &c. &c., se espendan los víveres y efectos de consumo y de primera necesidad, con el menoscabo ó carestía que ocasionó la llamada ley de 9 de marzo, no obstante la prohibicion de alterar los precios que vió todo México se fijaron entouces en las esquinas por la autoridad competente.

Que en aquellas circunstancias hubiese algun tolerable disimulo con los contraventores, parece puesto en razon; pero que hoy que el quebrato de la moneda de cobre va disminuyendo á gran prisa y como por milagro, los tenderos, carniceros, veleros, tocineros, &c. &c., continuen bestafando al pueblo con el excesivo precio de los comestibles que espenden, y que por precision ha de comprarseles, eso sí que es insoportable y digno por tanto de tomarse en consideracion por las mismas autoridades que se desvelan por aumentar nuestras necesidades, y muy particularmente por los sres. regidores encargados de vigilar el beneficio comun, poniéndose coto á los perjuicios que resentimos y originó la repetida fraudulenta ley.

Si vds., sres. editores, han llegado á resentir ó conocer las verdades que contienen estos mal forjados renglones, espero de la buena intencion que los caracteriza, reclamarán á quien corresponda, por el remedio de los males que nos afligen, haciendo las observaciones necesarias; y poniendo su favor, les vivirá siempre agradecido su atento seguro servidor q. b. s. m.—Un pobre.

Esperamos que el exmo. sr. gobernador prestará su atencion á esas justas quejas, que no son de solo un pobre, sino de millares de ellos, para que reprima los abusos de los tenderos. Ya no manda Don Justo, sino Anastasio.—E.E.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos: como podrá convenir á algunos interesados saber que el Sr. diputado D. Nestor Escudero ha vuelto de Yucatán, como se suele decir, con el rabo entre las piernas;

pues en las elecciones que se hicieron para el nuevo congreso general no ha sido reelecto, suplico á vds. se sirvan publicar estos cortos renglones en su acreditado periódico, para que sepa el público la gran cabeza de que va á carecer dicho congreso; pues en los dos periodos que ha sido diputado, ha acreditado bastante que si bien sabe desempeñar la oratoria á las mil maravillas, tampoco se descuida en proporcionarse sus adelantos en la carrera militar, en la que merced á sus muy recomendables servicios, ha logrado ser ascendido á teniente coronel efectivo; pero les parece á vds., sres. editores, que despues que ha obtenido este ascenso ha dejado de visitar al Sr. ministro y al ministerio de la guerra? pues no sres. sigue impávido cumplimentando con sus visitas á dicho Sr., tal vez para ver si logra que á sus ahijados se les concedan algunas gracias y volver entónces á Yucatán, ostentando proteccion y valimiento.

Queda de vds., sres. editores, su atento y fino servidor q. b. s. m.—Nestor Mendrugo.

EL MOSQUITO MEXICANO.

México, 3 DE MAYO DE 1837.

Aunque se ha dicho que el general Canalizo triunfó de los norte-americanos que lavadieron nuestro territorio por el brazo de Santiago, y que les hizo muchos prisioneros, despues hemos oido la especie de que habiéndoles dado tres cargas el espresado general, solo les ganó la segunda. Todo podrá ser falso; pero al oir tales especies, cada uno entra en incertidumbres de que no es facil salir si el Diario del gobierno no publica lo que realmente pasa sobre lo que mas afecta al espíritu público, tanto mas, cuanto que todo el mundo se persuade, que es llegado el tiempo de recobrar el honor nacional y el territorio de Tejas, por ser el general Bustamante quien rige hoy la república y por que su celo pátrio no puede ponerse en duda.

Se ha asegurado que el general Bravo tomó prisioneras nueve goletas norte americanas, en represalia de la brusca presa del bergantin *Urrea* que alevosamente se llevó la corbeta de guerra *Natches* del Norte-América.—Tambien el general Victoria detuvo en Veracruz (primera accion laudable que le tanteamos para la historia) el paquete, procedente de Nueva-Yorck, á cuyo buque le mandó quitar el timon.—Estas noticias y la especie de que el supremo gobierno mandó cerrar los puertos á los norte-americanos, vivificaron de tal manera el espíritu público, que no parecia sino una nueva generacion la que puebla hoy á México; pero habiéndose asegurado luego, que fué orden del gobierno para poner en libertad las goletas apresadas, en corriente el paquete y el timon de su buque, volvieron todos al antiguo letargo de su civismo y á devanarse los sesos con tan oscuros misterios, diga lo que quiera el consejo de gobierno, cuya ciencia respetamos; pero sin poder convenir en que al gabinete de Washington se le den huevos, motivos para que mas se enorgullezca y con impunidad continúe sus atroces ultrajes contra México. Ninguna represalia por parte de esta será suficiente contra el Norte, porque mucho mas merece el Santo. ¡Ojalá y se hubiera declarado México mucho tiempo ha, contra sus pérfidos vecinos; pues algunos ultrajes se hubieran evitado y su honor estaria mejor puesto, aunque con la condicion de que esté no hubiera caído en manos de D. Justo Corré.

El veterano (en la maldad) Garcia Ugarte, se largó de San Luis con toda su cuadrilla conjurada contra el actual sistema, porque no se halló capaz de resistir las tropas que iban á vengar su criminalidad federalista.

ta. Dicese que se llevaron bastante dinero, todo lo cual nos hace creer que esa farza va á vagar por los desiertos, algunos dias, mientras consiguen su indulto de estilo para quedarse con cuanto han robado, burlada la vindicta pública, y espedita su accion para otro pronunciamiento cuando lo exija la patria.

Hemos oido decir que por las inmediaciones de S. Luis, Querétaro y otros puntos, hay famosas cuadrillas de salteadores que están haciendo grandes robos: lo cual no es extraño, porque siendo inmensa la gran familia de la federacion, y ausentada esta, es natural que algunos de sus dignos hijos vaguen por todas partes en pos de su *mamá*, haciendo al mismo tiempo felices á los pueblos.

Dicen que el Sr. Corro se ha marchado ayer para Guadalajara. Dios lo lleve con bien. Nosotros no tenemos la menor confianza en S. E. para molestarlo, y sin embargo, le suplicamos á nombre de todos los mexicanos, que aunque vengan los ángeles del cielo á nombrarlo otra vez para el gobierno, no admita S. E., para no volverse á ver comprometido á reproducir tantos bienes como los que á manos llenas derramó sobre este pais, para hacerlo feliz y santificado, en la memorable época de su mando beatísimo.

Tenemos el honor de poner en conocimiento de los nuevos sres. editores del Diario, las justas quejas á que nos han dado lugar sus antecesores, por no habernos contestado á las preguntas que les hicimos en nuestro número de 3 de marzo último y ahora reproducimos, porque somos tercos y además estamos seguros de que los nuevos redactores del Diario no nos desairarán como sus predecesores. Decimos pues: ¿por qué no se ha liquidado al general Bravo su cuenta sobre sueldos de vice-presidente de la república, desde el año de 28?—¿En qué estado se halla la de sus vencimientos como general?—¿Por qué la tesorería general no ha podido ó no ha querido liquidar la de sueldos del general Barragán, no obstante las superiores órdenes que al efecto se le han librado á esa oficina, y la circunstancia de haberle embargado los mas humildes restos de su equipage por la contribucion directa en la bendecida administracion del Justo?—¿No es verdad que todo mal pagador es buen cobrador, y que á muertos y áidos no hay amigos?—¿Publicará el Diario la inversion que haya hecho D. José Domingo Indart de los 16,577 pesos 2 reales que se pusieron á su disposicion por orden del supremo gobierno para el embarque y sueldos del general D. Juan Alvarez y comparsa en octubre de 835?—Finalmente, por dos preguntas que aquí omitimos, hacemos las siguientes: ¿Las órdenes que dé el Exmo. Sr. Bustamante, serán vistas con el mismo desprecio ó negligencia que las del Sr. Corro, por las oficinas en que debe haber mas circunspeccion y puntualidad?—¿Siendo la tesorería general una de las mejor montadas en arreglo y actividad, en qué consiste que se le esté dando cordeles á la cuenta mencionada del general Barragán? Y por qué cuando se reclamó la del Sr. Bravo por su apoderado, no se sabia ni por qué mesa debiera comenarse; pues en ninguna habia ni la menor razon? ¿Continuará ese desorden, no obstante el cúmulo de empleados que vemos por todas partes?

Hace seis ú ocho dias que llegó á esta capital el Sr. Espinosa con los tratados del reconocimiento de la independenciam por la España, los cuales pasaron al congreso; mas esta es la hora, que nada sabe el público sobre tan interesante asunto, estrañándose además, que cuando vino el de la corte de Roma, se nos aturdió á repiques y cañonazos, y ahora parece que solo hay una fria indiferencia. ¿Cur tan varié?

MEXICO: 1837.—Imprenta de Tomás Uribe y

Esta dada la ley para la eleccion de los nuevos ayuntamientos, y México asía por el que ha de relevar la fraccion que ha quedado del que por su propia virtud se ha ido desmoronando, por no haberlo relevado á su debido tiempo. Deseamos, pues, que se elija cuanto antes, y que las personas que lo compongan, no den que decir como ciertos individuos de la actual municipalidad, los cuales son muy conocidos y jamás deben ser reelectos para el ayuntamiento ni nombrados para otra cosa de interés pecuniario por el riesgo que corre en sus benditas manos.—EE.

AVISOS.

SE ha denunciado al Exmo. Ayuntamiento de esta capital el sitio conocido con el nombre de... ubicado entre las plazuelas de Madrid y Santa Clarita, al costado de S. Hipólito, bajo las dimensiones y linderos que se espresan al pié, y se participa al público por el presente para que la persona que tenga derecho á él, ocurra al Exmo. Ayuntamiento dentro de cuarenta dias contados desde ayer, no solo á presentar los títulos, sino á justificar además que ya tiene limpio y cercado el terreno en los términos que tiene prevenido por repetidas órdenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan, es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que pasado dicho término sin comparecer, perderá su derecho, y el Exmo. Ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercará, ó lo dará á quien lo haga, como está prevenido últimamente en el bando de 2 de enero del año de 1835.—Secretaría del Exmo. Ayuntamiento de México, marzo 4 de 1837.—Lic. Juan Nepomuceno de Vertiz, srio.

Longitud... Latitud... Varas cuadradas superficiales, 2849½. Por la parte del Oriente con la plazuela que llaman de Madrid. Por el Norte con casas de D. Antonio Pacheco y D. Juan Paullón. Por el Poniente con la plazuela de Santa Clarita, y por el Sur con casa y corral de D. Juan Sanchez.

Gallos. Gran tapada en la ciudad de Tlalpam la próxima Pascua de Espíritu Santo.

LA empresa deseosa de que continúen en el presente año las funciones que por tanto tiempo se han acostumbrado hacer en aquel ameno lugar, y queriendo darles el realce posible para que en ellas hallen los concurrentes cuanto puedan apetecer de agradable, las ha organizado del modo siguiente.

En cada uno de los dias 14, 15 y 16 de este, se jugarán once tapados. El mochiller de á 200 pesos, cinco tapados á 100 pesos, y los otros cinco de á 50 ps.

Dos músicas de viento y cuerda cubrirán los intermedios de las peleas.

Concluidas estas, se situarán las mismas músicas en el Calvario, cuyo sitio por su hermosura convida á formar los bailes que siempre se han ejecutado por la lucida concurrencia que asiste en aquel pascó.

Por las noches se iluminará y adornará la plaza con el gusto y magnificencia que requiera la lucida reunion del bello sexo, que en ella se forma para continuar sus bailes; á cuyo fin la empresa nada omitirá de cuanto cree útil y agradable para hacer mas vistoso el local.

Precios de entrada en los tres dias. Galerías, por cada entrada, 1 rs: palcos por las mañanas, 4 rs: palcos por las tardes, 4 rs: id. por las noches, 6 rs: patio por las mañanas, 4 rs: id. por las tardes, 4 rs: id. por las noches, 6 rs: palcos por entero, 3 ps.

Varios propietarios de fincas de aquella ciudad, han suplicado á la empresa haga presente al vecindario de esta capital, que las casas las daran con la mayor comodidad, á fin de no hacer gravoso este pascó. Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.